



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1.449.-

LITUECHE, 04 de Julio de 2012.-

CONSIDERANDO :

- La necesidad de ejecutar PMA de la Escuela Quelentaro
- La necesidad de contratar personal de apoyo para logro de aprendizajes de los alumnos de la Escuela Quelentaro
- Que, de acuerdo al PMA anterior, se contempla la contratación de ayudante de sala.-
- La Licitación N° 5124-32-L 112, denominada “ Servicios Monitoria Quelentaro, 2° llamado.-
- La Acción “Contratación de 25 hrs. Para Ayudante de Sala NT1 y NT2”, de la Escuela de Quelentaro. La acción “Contratación de un ayudante de sala para atención preferente de alumnos prioritarios de 2° y 3° básico “, de la Escuela de Quelentaro. La necesidad de Contratar los servicios de 3 ayudantes de sala para la Escuela de Quelentaro. El Decreto N° 1076 de fecha 18 de Mayo de 2012, que autoriza la Licitación para la Contratación de 3 Ayudante de sala para la Escuela de Quelentaro. El Decreto N° 1218 de fecha 04 de Junio de 2012, mediante el cual se declara desierta la Licitación, el Decreto N° 1293 de fecha 15 de Junio de 2012, mediante el cual se llama nuevamente a licitación para la contratación de 3 ayudantes de sala de la Escuela de Quelentaro. Que, dicho proceso de adquisición quedo anotado en el Portal Chilecompra con el registro 5124-2534-L112. El Acta de evaluación de fecha 04 de Julio de 2012, mediante la cual se determina las postulantes adjudicadas con dicha Licitación.-

La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

VISTOS :

La ley 20.248, inciso 4 y 6, el Decreto N° 235 del 2008, el Decreto N° 394 del 2008, El artículo 8°, letra g, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato Prestación de Servicios ayudante de sala para la Escuela Quelentaro, suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y doña **Marisol Ortiz Quintanilla**, Cédula de Identidad N° 13.775.183-6, por la suma de \$ 195.000. (Ciento Noventa y cinco mil pesos.) mensuales, impuesto incluido.-
-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.449.-

Litueche, 04 de Julio de 2012.-

- 2.- Establézcase que la duración del presente Contrato es a contar del 04 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
- 3.- Imputase el gasto a los recursos de, (Subvención Escolar Preferencial) del PMA de la Escuela Quelentaro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

JBCC/CRN/jfm/sfm